

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Febrero Diecinueve (19) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520190013200.
Demandante: JORGE ANCISAR OSORIO CORREA.
Demandado: PANITOS XPRESS S.A.S.

Debidamente registrado el embargo sobre el establecimiento de comercio denominado PANITOS XPRESS S.A.S., inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué y en atención a lo solicitado por la parte demandante, por su viabilidad del Juzgado,

RESUELVE:

Decrétese el secuestro del establecimiento de comercio PANITOS XPRESS S.A.S.

Para la efectividad de la medida, se comisiona con amplias facultades, inclusive la de allanar el inmueble si se dan las condiciones legales para ello, menos las de fijar honorarios al secuestre, al señor Inspector de la zona respectiva, quien la recibirá por intermedio de la Secretaria de Gobierno Municipal de Ibagué.

Conforme lo dispone los parágrafos 1º, 2º y 3º del artículo 38 del CGP, adicionados por el artículo 1º de la ley 2030 de 2020.

La secretaria librara comedido despacho comisorio con los insertos del caso. Para el efecto se ordena la expedición de copias que sean necesarias a efectos de que el comisionado proceda a la realización de la diligencia.

Desígnese como secuestre a la persona jurídica NTJ-ADMINJUDICIALES S.A.S., quien actualmente hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y ejerce la función de secuestre en todo el distrito judicial del departamento del Tolima. Y reside en la Carrera 1 N°. 67A - 04 en la ciudad de Ibagué y teléfono 322.832.6007, 305.319.7203, 350.627.4065 y 305. 319.7200.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 007 fijado en la secretaría del juzgado hoy 22-02-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ